



POSADAS, 06 ABR 2022

**VISTO:** El “EXPTE. S01:000330/2021-E/SOLICITUD LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DOCENTES EN LA ESCUELA AGROTÉCNICA ELDORADO.-EDUCACIÓN FÍSICA”, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, a Fs. 165 el Director de la Escuela Agrotécnica Eldorado, pone en conocimiento que por “EXPTE. EAE-S01:0000063/2022-ASESORAMIENTO JURÍDICO SOBRE AMPLIACIÓN DE CARGA HORARIA SOLICITADA POR LA DOCENTE ABELINA REINA BOBADILLA DNI N° 22.182.982”, la docente Bobadilla solicita el aumento de la carga horaria en las horas de “Educación Física”, correspondientes al Ciclo Básico, horas que son objeto del presente concurso.

**QUE**, asimismo informa que dicha solicitud no ha sido resuelta, y por ende no hay decisión firme y consentida respecto a si procede o no la ampliación de dedicación horaria de las horas de Educación Física I, II y III, objeto del presente concurso.

**QUE**, el art. 17 de la Ley 19549, Ley de Procedimiento Administrativo, dispone –como regla– que los actos irregulares deben ser revocados o sustituidos por razones de ilegitimidad aun en sede administrativa. La excepción se halla constituida por aquellos casos en que el acto administrativo estuviere firme y consentido y hubiere generado derechos subjetivos que se estén cumpliendo.

**QUE**, la Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos se ha expedido y ha señalado que una vez sustanciado el concurso y designado el/o los docentes, se generan derechos subjetivos, por lo cual sugiere que correspondería SUSPENDER el presente concurso, hasta tanto se resuelva la solicitud que tramita por “EXPTE. EAE-S01:0000063/2022”.-

**POR ELLO:**

**LA Rectora de la Universidad Nacional de Misiones**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** SUSPENDER el llamado a concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de categorías docentes de niveles Preuniversitario, en las

MSc Ing. ALICIA BOHREN  
RECTORA  
Universidad Nacional de Misiones

256-22

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

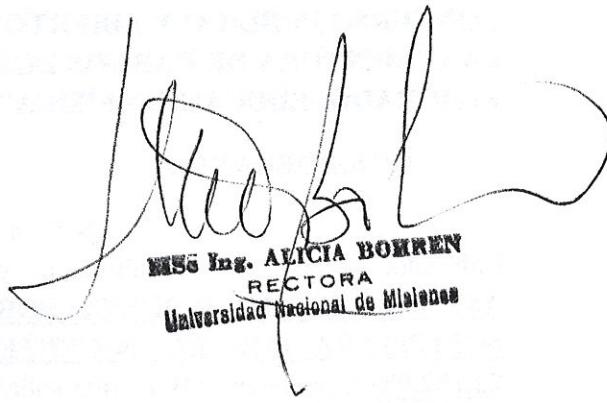
PEDRO G. L. ECHENIQUE  
Auxiliar Administrativo  
Dircc. Gral. de Aplicaciones Administrativas  
Universidad Nacional de Misiones



asignaturas Educación Física I, II y III- hasta tanto se resuelva la solicitud que tramita por  
“EXPTE. EAE-S01:0000063/2022”.-

ARTICULO 2º: REGISTRAR, COMUNICAR. Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN Nº 256-22



MSE Ing. ALICIA BOHREN  
RECTORA  
Universidad Nacional de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PEDRO G. L. ECHENIQUE  
Auxiliar Administrativo  
Direc. Gen. de Aplicaciones Administrativas  
Universidad Nacional de Misiones